



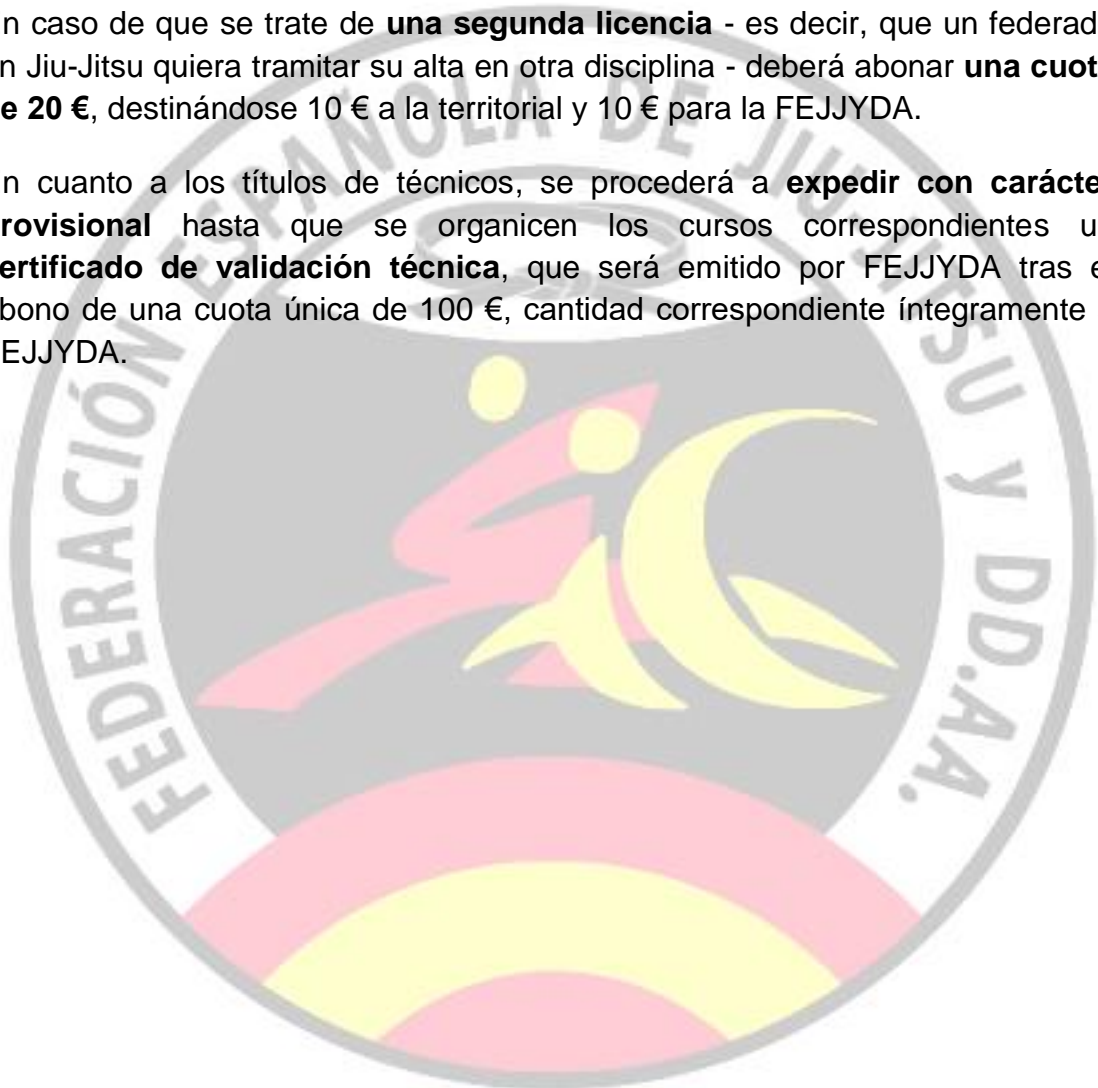
Federación Española de Jiu-Jitsu y
Deportes Asociados
Registro Nacional Nº 51054
C.I.F. G – 72200959
www.fejjyda.es

Circular nº 06062016: Cuotas para los Deportes Asociados a FEJJYDA

Por la presente, la Junta Directiva de la Federación Española de Jiu-Jitsu y DD.AA. hace saber a los responsables de las territoriales de esta entidad que **las cuotas de adhesión a la Federación** de las disciplinas asociadas son las mismas que las correspondientes a la licencia de Jiu-Jitsu.

En caso de que se trate de **una segunda licencia** - es decir, que un federado en Jiu-Jitsu quiera tramitar su alta en otra disciplina - deberá abonar **una cuota de 20 €**, destinándose 10 € a la territorial y 10 € para la FEJJYDA.

En cuanto a los títulos de técnicos, se procederá a **expedir con carácter provisional** hasta que se organicen los cursos correspondientes un **certificado de validación técnica**, que será emitido por FEJJYDA tras el abono de una cuota única de 100 €, cantidad correspondiente íntegramente a FEJJYDA.



Presidencia
Juan A. Delgado Senciales